

RESOLUCIÓN N° 951
Medellín, 17 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se declara una contingencia en los servidores tecnológicos de la Contraloría General de Medellín”

El Contralor General de Medellín, en uso de sus facultades legales consagradas en los Acuerdos Municipales 87 y 88 de 2018 y previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que entre las funciones asignadas al Despacho del Contralor, mediante el Acuerdo 087 de 2018 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y se señalan los objetivos y funciones de sus dependencias”*, se citan la de *“Establecer las políticas y directrices de la entidad, para orientar y armonizar el funcionamiento de las diferentes áreas de la entidad”*

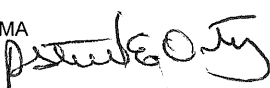
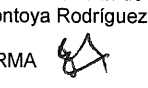
Que el referido Acuerdo 087 de 2018, asigna como objetivo a la Dirección de Desarrollo Tecnológico la de *“Innovar y mantener la infraestructura tecnológica y los sistemas de información, y prestar el soporte a los usuarios de estos recursos y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.”*

Que mediante oficio emitido el 17 de agosto de 2022, el doctor Luis Felipe Rosso Ricaute en su calidad de Director Administrativo de Desarrollo tecnológico, comunica al Secretario General de Organismo de Control, que se ha presentado una afectación de los servicios tecnológicos de la Entidad, que generó una indisponibilidad total de los mismos.

Que para su funcionamiento, la Entidad requiere la correcta operación de los servicios tecnológicos que soportan los sistemas de información que brindan apoyo a las áreas misionales y administrativas.

Que ante la contingencia presentada por la afectación de los servicios tecnológicos, se precisa continuar adelantando de manera manual aquellos trámites requeridos para el cabal cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la Entidad.

Que de igual manera, durante el período de contingencia, las actividades inherentes a los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, se adelantarán de forma manual y una vez se restaure el sistema operativo, se adecuarán los trámites en el sistema de gestión correspondiente.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Jesús Albeiro Mesa Andrade FIRMA 	APROBÓ: Jefe (e) O.A de Jurídica NOMBRE: Elkin de J. Montoya Rodríguez FIRMA 
--	--	--	--

RESOLUCIÓN N° 951
Medellín, 17 de agosto de 2022

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto. Declarar una contingencia generada por la afectación de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de TI de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2. Directriz. Establecer como directriz adelantar el trámite manual de aquellas actividades requeridas para el cabal cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la Entidad, hasta tanto se restaure el sistema operativo.

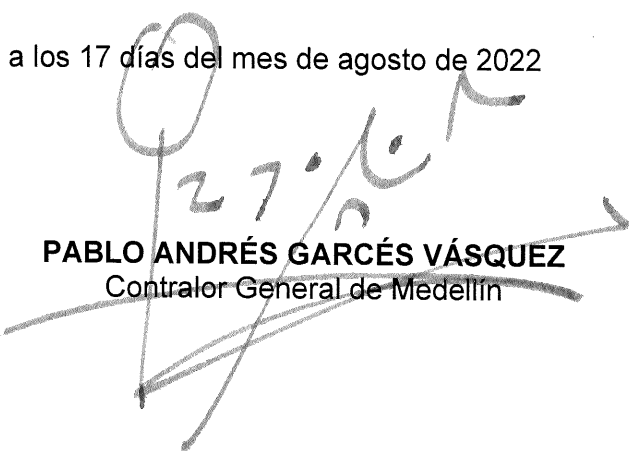
ARTÍCULO 3. Directriz. Fijar como directriz el trámite manual de las actividades inherentes a los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, los cuales se adecuarán en el sistema de gestión correspondiente, una vez se restaure el sistema operativo.

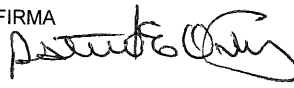
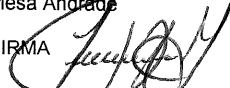
ARTÍCULO 4. Publicar. Ordenar la publicación en la página Web de la Entidad, una vez se restauren los servicios de TI.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de agosto de 2022


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA 	REVISÓ: Secretario General de Organismo de Control NOMBRE: Diego Vargas Jiménez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Jesús Albeiro Mesa Andrade FIRMA 	APROBÓ: Jefe (e) O.A de Jurídica NOMBRE: Elkin de J. Montoya Rodríguez FIRMA 
--	--	--	--